



INF

Organismo Internacional de Energía Atómica
CIRCULAR INFORMATIVA

INFCIRC/209/Rev.1/Mod.1/Add.4
Octubre de 1995

Distr. GENERAL

ESPAÑOL

Original: INGLES

COMUNICACION RECIBIDA DE LA ARGENTINA RELATIVA A
LA EXPORTACION DE MATERIALES NUCLEARES
Y DE DETERMINADAS CATEGORIAS DE EQUIPO
Y OTROS MATERIALES

1. El Director General recibió una carta del Representante Permanente de la Argentina ante el Organismo, fechada el 27 de junio de 1995 y relativa a la exportación de materiales nucleares y de determinadas categorías de equipo y otros materiales.
2. De conformidad con el deseo expresado al final de la carta, a continuación se transcribe su texto.

ANEXO

CARTA

Tengo el honor de comunicarle que el Gobierno de la Argentina está estudiando los procedimientos relativos a las exportaciones de

- a) materiales básicos o materiales fisiónables especiales, y
- b) equipo o materiales especialmente concebidos o preparados para el tratamiento, utilización o producción de materiales fisiónables especiales,

a la luz de su compromiso, asumido conforme al párrafo 2 del artículo III del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, de no proporcionar tales artículos, para fines pacíficos, a ningún Estado no poseedor de armas nucleares, sea cual fuere, a menos que esos materiales básicos o materiales fisiónables especiales sean sometidos a salvaguardias por medio de un acuerdo con el Organismo Internacional de energía Atómica.

El Gobierno de la Argentina ha decidido actuar en este contexto con arreglo a las disposiciones previstas en INFCIRC/209/Rev.1 e INFCIRC/209/Rev.1/Mod.1. Asimismo, mi Gobierno se reserva el derecho de interpretar y aplicar a su discreción los procedimientos indicados y de controlar, si lo desea, la exportación de artículos pertinentes distintos de los que se han enumerado.

Mucho le agradecería que tuviese a bien poner esta información en conocimiento de todos los Estados Miembros del Organismo.

Aprovecho esta oportunidad para reiterarle la seguridad de mi alta consideración.